



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982 2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION Nº 106/ 2022

Hasenkamp, 19 de Agosto de 2022

VISTO:

La presentación del Sr. Miraglio Martin Hernán DNI: 26.080.677, solicitando el reconocimiento de \$6.000,00 debido a que la franquicia del seguro reconoce un monto que no cubre la totalidad de la ruptura del vidrio del local comercial, causado por una cortadora de césped municipal Stro. Nº 09-2227;

Y CONSIDERANDO:

Que se constato el hecho con personal municipal que intervino;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones;

Que el Municipio se hará cargo del importe de la franquicia;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

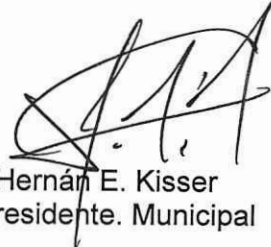
RESUELVE

Art. 1º) Autorizase el pago de \$6.000,00 al Sr. Miraglio Martin Hernán, DNI: 20.080.677 en reconocimiento por el gasto de la ruptura de un vidrio de su local comercial ubicado en calle 3 de febrero 365 de Hasenkamp, causado por una cortadora de césped municipal, correspondiente a la franquicia de la aseguradora, reconoce un monto que no cubre la totalidad del hecho, según la liquidación del IAPS.- Stro. 09-2228.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberá a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graclani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal

